



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCIÓN

Modificación nº 7 del Presupuesto del año 2023 Expediente nº 2 de Transferencia de Créditos

6495/2023

INT17106W

Código de validación/*Balidazio kodea*
1B6I3R545A224Z1R05PZ



Rosalía Herrera Yuste, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Ermua, Resolución 204/2022 de 2 de octubre BOB del 17 de octubre de 2022, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto Municipal propuesta por el Área de Servicios Sociales y Protección de la salud vía transferencias de crédito, emite el siguiente informe:

Transferencias Negativas	Importe	Transferencias Positivas	Importe
23112.227.04	40.000,00	23111.480.01	40.000,00
Total.....	-40.000,00	Total.....	40.000,00

Existe crédito disponible suficiente en las partidas que se pretenden minorar, advirtiendo que posteriormente no podrá ser incrementado dicho crédito.

Según el artículo 29 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y del artículo 11 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la competencia para su aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, dado que, consisten en transferencias dentro del mismo grupo de programa y no minoran consignaciones previstas para inversiones reales

Deberá darse cuenta de la modificación efectuada al Pleno de la Corporación, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad.